

SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 118-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y lit. t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN CARÁCTER DE URGENTE CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DEL LOTE DE TERRENO RURAL DE LA SUPERFICIE DE 55,60 HECTÁREAS, UBICADO EN LA ZONA 1, EN LA ZONA ASC "9 DE OCTUBRE" DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA, LOTE AFECTADO POR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUYO. DECLARATORIA EFECTUADA POR EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA ABG. ANTONIO KUBES ROBALINO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.- 285-GADPPZ-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de junio de 2015

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL